

SECRETARÍA: Señora Jueza, le informo que el presente proceso reivindicatorio agrario promovido por Edith Durango Lugo y otros contra Caridad del Cristo Romero Martínez y otros, ha sido recibido del Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.
Corozal, Sucre, Abril 13 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: REIVINDICATORIO AGRARIO
DEMANDANTE: EDITH DURANGO LUGO Y OTROS
DEMANDADA: CARIDAD DEL CRISTO ROMERO MARTÍNEZ Y
OTROS
RAD: 702153189002-2008-00168-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se,

DISPONE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Clarena L. Ordoñez Sierra".

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA